



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

CONCEJALES

D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión, por ausencia justificada, por enfermedad, del Sr. Alcalde, la primera Teniente de Alcalde, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del

Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Sra. Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 253, de fecha 2 de noviembre de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del expediente de concesión de crédito extraordinario número 2/2018.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2018.

2.- B.O.R.M. número 257, de fecha 2 de noviembre de 2018, en el que se publica el decreto número 2613/2018, sobre modificación de la delegación de competencias del Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1566, 1569 Y 1588/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 13.527,80 euros, para el desbroce de cunetas en el termino municipal de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Excavalor, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.153,93 euros, para el contrato menor de las obras de ejecución subsidiaria para la limpieza y desbroce de la parcela en la calle Moscu, número 5 de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Miguel Madrid e Hijos SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.503,75 euros, para la compra de hormigón para el lavadero del almacén municipal de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Áridos y Hormigones Blanca SL.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Múltiples de La Manga, a la Técnico de Administración General y al Encargado de los Servicios Múltiples de San Javier, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 190/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 190/18, por importe total de 3.231,99 euros, y ordenar su pago.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DOS EMPLEADAS PÚBLICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 1.692,51 euros a pagar en la nómina de noviembre a las empleadas públicas citadas en la parte expositiva del acuerdo, según criterios justificativos en la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las interesadas, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO Y SU ABONO A CUATRO EMPLEADOS PÚBLICOS POR SU ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, EN EL PROYECTO “APUESTA JOVEN SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 4.410,00 euros y su abono a los/as empleados/as municipales que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, asignando dicho complemento a los mismos/as conforme a la distribución anteriormente transcrita.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los/as interesados/as, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA PÚBLICA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 700 euros a pagar en la nómina de noviembre a la empleada pública citada en la parte expositiva del acuerdo, justificado según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Deportes.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a don _____ la licencia de obras consistentes en la construcción de una nave para aperos de labranza, emplazadas en el Paraje de La Grajuela, parcela 485 del polígono 10 del catastro de rústica de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Negociados de Intervención y Gestión Tributaria del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____ y doña _____, para la ampliación de una vivienda, situada en la calle La Granja, número 57, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
- Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 8.201,54 euros.	
- Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros	180,30 euros.
- Abonado (liq.1764542):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 8.201,54 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	287,05 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	287,05 euros.
T o t a l	467,35 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Promociones Margove, Sociedad Limitada, para la construcción de 20 viviendas adosadas con piscina, situadas en las calles San Ruben, República y Alcalá de Henares, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los representantes de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 6.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 1,115.000,00 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 a resto	2.404,05 euros.
- Abonado (liq. 1769283):	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 1.115.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	39.025,00 euros.
- Abonado :	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	39.025,00 euros.
-- Tasa tira de cuerdas:	
141 ml x 0,72 €/ml	102,13 euros.
T o t a l	41.531,18 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 196/18, por importe total de 41.485,93 euros, y ordenar su pago a la mercantil Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 6.316,20 euros, para la reparación de la valla del recinto ferial y colocación de brezo en el perímetro.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Festejos, a sus efectos.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir la justificación de la oferta presentada por la mercantil Colin Buchanan Consultores, S.A. si bien, a la vista de lo informado por el técnico municipal y las previsiones contenidas al respecto en el último párrafo del punto 1º de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijar como garantía definitiva, a depositar por la adjudicataria, el 10% del precio final ofertado.

Segundo: Clasificar las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según el detalle siguiente:

	LICITADORES			Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
		Importe Ofertado	PRECIO	Profesional Ofertado +	Aplicación informática	Dípticos y carteles	TOTAL PUNTUACIÓN
		<i>Puntos Máximos</i>	80	10	5	5	100
A85269496	COLIN BUCHANAN CONSULTORES, S.A.	38.835,00 €	80,00	10,00	5,00	5,00	100,00
A33212291	INCA SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A.	45.041,32 €	68,98	10,00	5,00	5,00	88,98
B06661599	INGENIERIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SL	51.900,00 €	59,86	10,00	5,00	5,00	79,86
A78137957	CONSULTRANS, SAU	53.140,50 €	58,46	10,00	5,00	5,00	78,46
B98014350	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE S.L (MOVUS)	58.900,00 €	52,75	10,00	5,00	5,00	72,75
B87163572	TEMA INGENIERIA S.L.	60.330,58 €	51,50	10,00	5,00	5,00	71,50
B85746089	EVERIS INGENIERIA, S.L.U.- HABITAT CUATRO, S.COOP. AND	74.380,17 €	41,77	10,00	5,00	5,00	61,77



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Tercero: Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Colin Buchanan Consultores, S.A., con número de CIF: A-85269496, por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el presente requerimiento. La documentación a presentar se detalla a continuación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.883,50 euros.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Clasificar las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera creciente, según el detalle siguiente:

Segundo: Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Regenera Levante, S.L., por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de siete días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de contratación del Sector Público. La documentación a presentar se detalla a continuación:

Documentación a la que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP 2017 y que fuera sustituida por la declaración del Anexo II, en los extremos que no queden acreditados por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, el compromiso al



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP 2017, si va a acreditar su solvencia por medios externos, la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2. de la LCSP 2017, así como:

1. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
4. Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.125,47 euros.
5. Declaración de la cláusula 14ª sobre condiciones especiales de ejecución.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en su informe de fecha 21 de agosto de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de las calles Isaac Peral y Rufino García Quesada”, incluidas en las inversiones consideradas financieramente sostenibles, siendo su presupuesto de ejecución por contrata 124.163,81 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 124.163,81 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato, con cargo al crédito extraordinario 2/2018, generado con el remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2018, según anuncio de aprobación definitiva publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de fecha 2 de noviembre de 2018.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Unidad para la Coordinación y Seguimiento (como Organismo Intermedio del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

FEDER para la selección de operaciones - DUSI SAN JAVIER), a los efectos oportunos.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en sus informes de fecha 21 de agosto de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reposición, mantenimiento e implantación de servicios en espacios públicos de San Javier y sus Pedanías en el año 2018”, incluidas en las inversiones consideradas financieramente sostenibles, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 867.850,54 euros, IVA incluido, previéndose la división del objeto del contrato en dos lotes.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 867.850,54 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato, con cargo al crédito extraordinario 2/2018, generado con el remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2018, según anuncio de aprobación definitiva publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de fecha 2 de noviembre de 2018.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la primera Teniente de Alcalde y Presidente Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinticuatro minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la primera Teniente de Alcalde.

En San Javier, a

